AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INSTAR AL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO EN EL SÁHARA OCCIDENTAL

El 21 de diciembre del 2016, el Tribunal de Justicia Europea falló que el Sáhara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo que significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sáhara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sáhara Occidental, sin el consentimiento del pueblo Saharaui.

Esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y nacionales, y por tanto también por parte de los ayuntamientos, cuyo deber, además de respetarla, es de darla a conocer a su ciudadanía y tejido socio-económico para su correcta aplicación.

El 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, violando así sus obligaciones internacionales con respecto al pueblo saharaui, sin que pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de la ONU; España tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo Saharaui.

Como resultado del violento conflicto armado que siguió a la invasión marroquí del territorio en 1976, gran parte de la población se exilió a Argelia, donde viven hasta el día de hoy como refugiados en los campamentos de Tindouf; según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región.

Por todo ello, el grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre, la concejala que subscribe, propone al pleno del Ayuntamiento la presente moción para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid llama a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016, que establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.
2. El Ayuntamiento de Valladolid expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de compañías, entre otras, europeas, en contradicción con el derecho internacional y europeo, e insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharaui.
3. El Ayuntamiento de Valladolid hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y canarias para que actúen conforme al derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena o energía renovable); y urge a las autoridades locales, regionales y nacionales españolas a implementar la legislación vigente, en base a la reciente sentencia del TJUE.
4. El Ayuntamiento de Valladolid se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara occidental.
5. El Ayuntamiento de Valladolid reitera la importancia de tener unas relaciones con nuestros vecinos marroquís basadas en el respeto a los Derechos Humanos, y que una solución justa al conflicto del Sáhara Occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos.

En Valladolid, a 29 de junio de 2017.

Rosalba Fonteriz García
Concejala del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra